

ORDEN FORAL 4E/2021, de 29 de enero, de Herritarrekiko Harremanetako Kontseilaria / La Consejera de Relaciones Ciudadanas, por la que se autoriza el gasto para realizar un convenio de colaboración entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y la Asociación Federación Topagunea- Euskara Elkarteen Federazioa al objeto de desarrollar el proyecto Euskaraldia "Euskarak 365" en el 2021.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S024-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera establece en su artículo 1º.2. los objetivos esenciales de la misma relativos al conocimiento, uso, recuperación, desarrollo, fomento, uso y enseñanza, con arreglo a los principios de voluntariedad, gradualidad y respeto; y de acuerdo a la realidad sociolingüística del euskera en Navarra.

Por su parte, el Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, asigna a este organismo, entre otras, la función de "realizar programas de información y de sensibilización sobre el euskera y su uso en los distintos ámbitos de la vida social, así como la colaboración con entidades públicas y privadas con ese mismo objeto."

Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, se estima procedente formalizar un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Asociación Federación Topagunea Euskara Elkarteen Federazioa para regular el marco de compromisos que los firmantes asumen con el fin de posibilitar el desarrollo en la Comunidad Foral de Navarra del Proyecto *Euskaraldia* "Euskarak 365" en el 2021.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe emitido por el Director-Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y en virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 130.000,00 euros para realizar el convenio de colaboración entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y la Asociación Federación Topagunea Euskara Elkarteen Federazioa en el 2021. Este gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria B30002 B3200 4819 334103 denominada "Topagunea Euskara Elkarteen Federazioarekiko hitzarmena/Convenio con la Asociación Federación Topagunea Euskara Elkarteen Federazioa" del presupuesto de gastos de 2021.
2. Trasladar la presente Orden Foral a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Relaciones Ciudadanas, a la Secretaría General Técnica y a la Sección de Gestión Administrativa y Económica del citado Departamento, y también al Servicio de Planificación y Promoción del Euskera de Euskarabidea, como a la Sección de Promoción del Euskera y al Negociado de Programas, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Orden Foral podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 29 de enero de 2021

HERRITARREKIKO HARREMANETAKO KONTSEILARIA / LA CONSEJERA DE
RELACIONES CIUDADANAS

Ana Olló Hualde